

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) de agosto 2020.

Oficio No. 1955

Doctor
JHON ORTIZ MUNIVE
UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS
Jhon.ortiz@restituciondetierras.gov.co
La ciudad.

Asunto: Notificación corrección Auto

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO Y OTROS
Oposición: INDETERMINADO
Predio: "CUCAL – PARCELAS N.º 39, 40, 56, 58". Ubicadas en el municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

Para lo de su competencia, me permito informarle, que, mediante auto de la fecha, este despacho judicial profirió auto que

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales segundo, tercero y décimo de la parte resolutive del auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual se admitió la demanda, y en este sentido se ordena:

INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, la admisión de la presente solicitud, en los folios de Matricula Inmobiliaria 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la ley 1448 de 2011.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, se dispone librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita, a este Despacho Judicial, junto con la certificación de sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014



OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo establecido en los literales a) y b) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

TERCERO: OFICIAR a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, para que remita a este despacho, certificados de tradición con los folios de matrículas 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 debidamente actualizados.

CUARTO: EXPIDASE las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.

JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) de agosto 2020.

Oficio No. 1956

SEÑORES
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS
DESPOJADAS TERRITORIAL BOLIVAR
notificacionesjudiciales@restituciondetierras.gov.co
Emma.cervera@restituciondetierras.gov.co
Eulises.diaz@restituciondetierras.gov.co
La ciudad.

Asunto: Notificación corrección Auto

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO Y OTROS
Oposición: INDETERMINADO
Predio: "CUCAL – PARCELAS N.º 39, 40, 56, 58". Ubicadas en el municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

Para lo de su competencia, me permito informarle, que, mediante auto de la fecha, este despacho judicial profirió auto que

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales segundo, tercero y décimo de la parte resolutive del auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual se admitió la demanda, y en este sentido se ordena:

INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, la admisión de la presente solicitud, en los folios de Matricula Inmobiliaria 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la ley 1448 de 2011.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, se dispone librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial.

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014



OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

SEGUNDO: ORDENAR al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita, a este Despacho Judicial, junto con la certificación de sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días

siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo establecido en los literales a) y b) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

TERCERO: OFICIAR a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, para que remita a este despacho, certificados de tradición con los folios de matrículas 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 debidamente actualizados.

CUARTO: EXPIDASE las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.

JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) de agosto 2020.

Oficio No. 1957

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
Cartagena.

Asunto: Notificación corrección Auto

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO Y OTROS
Oposición: INDETERMINADO
Predio: "CUCAL – PARCELAS N.º 39, 40, 56, 58". Ubicadas en el municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

Para lo de su competencia, me permito informarle, que, mediante auto de la fecha, este despacho judicial profirió auto que

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales segundo, tercero y décimo de la parte resolutive del auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual se admitió la demanda, y en este sentido se ordena:

INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, la admisión de la presente solicitud, en los folios de Matricula Inmobiliaria 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la ley 1448 de 2011.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, se dispone librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita, a este Despacho Judicial, junto con la certificación de sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014



OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo establecido en los literales a) y b) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

TERCERO: OFICIAR a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, para que remita a este despacho, certificados de tradición con los folios de matrículas 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 debidamente actualizados.

CUARTO: EXPIDASE las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.

JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) de agosto 2020.

Oficio No. 1958

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS CARTAGENA
Cartagena.

Asunto: Notificación corrección Auto

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO Y OTROS
Oposición: INDETERMINADO
Predio: "CUCAL – PARCELAS N.º 39, 40, 56, 58". Ubicadas en el municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

Para lo de su competencia, me permito informarle, que, mediante auto de la fecha, este despacho judicial profirió auto que

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales segundo, tercero y décimo de la parte resolutive del auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual se admitió la demanda, y en este sentido se ordena:

INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, la admisión de la presente solicitud, en los folios de Matricula Inmobiliaria 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la ley 1448 de 2011.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, se dispone librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita, a este Despacho Judicial, junto con la certificación de sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014



OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo establecido en los literales a) y b) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

TERCERO: OFICIAR a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, para que remita a este despacho, certificados de tradición con los folios de matrículas 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 debidamente actualizados.

CUARTO: EXPIDASE las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.

JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) de agosto 2020.

Oficio No. 1959

Señores
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION RESTITUCION Y
FORMALIZACION DE TIERRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO
Notificaciones.juridica@supernotariadoyregistro.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación corrección Auto

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO Y OTROS
Oposición: INDETERMINADO
Predio: "CUCAL – PARCELAS N.º 39, 40, 56, 58". Ubicadas en el municipio de María la Baja,
Departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

Para lo de su competencia, me permito informarle, que, mediante auto de la fecha, este despacho judicial profirió auto que

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales segundo, tercero y décimo de la parte resolutive del auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual se admitió la demanda, y en este sentido se ordena:

INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, la admisión de la presente solicitud, en los folios de Matricula Inmobiliaria 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la ley 1448 de 2011.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, se dispone librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial.

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014



OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

SEGUNDO: ORDENAR al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción

provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita, a este Despacho Judicial, junto con la certificación de sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo establecido en los literales a) y b) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

TERCERO: OFICIAR a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, para que remita a este despacho, certificados de tradición con los folios de matrículas 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 debidamente actualizados.

CUARTO: EXPIDASE las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.

JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) de agosto 2020.

Oficio No. 1960

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
“Link informes para la acumulación procesal”
Portal web rama judicial link restitución de tierras

Asunto: Notificación corrección Auto

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO Y OTROS
Oposición: INDETERMINADO
Predio: “CUCAL – PARCELAS N.º 39, 40, 56, 58”. Ubicadas en el municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

Para lo de su competencia, me permito informarle, que, mediante auto de la fecha, este despacho judicial profirió auto que

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales segundo, tercero y décimo de la parte resolutive del auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual se admitió la demanda, y en este sentido se ordena:

INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, la admisión de la presente solicitud, en los folios de Matricula Inmobiliaria 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la ley 1448 de 2011.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, se dispone librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita, a este Despacho Judicial, junto con la certificación de sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo establecido en los literales a) y b) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

TERCERO: OFICIAR a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, para que remita a este despacho, certificados de tradición con los folios de matrículas 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 debidamente actualizados.

CUARTO: EXPIDASE las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.



JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) de agosto 2020.

Oficio No. 1961

Señor
ALCALDE MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA BOLIVAR
Contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co

Asunto: Notificación corrección Auto

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO Y OTROS
Oposición: INDETERMINADO
Predio: "CUCAL – PARCELAS N.º 39, 40, 56, 58". Ubicadas en el municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

Para lo de su competencia, me permito informarle, que, mediante auto de la fecha, este despacho judicial profirió auto que

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales segundo, tercero y décimo de la parte resolutive del auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual se admitió la demanda, y en este sentido se ordena:

INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, la admisión de la presente solicitud, en los folios de Matricula Inmobiliaria 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la ley 1448 de 2011.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, se dispone librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita, a este Despacho Judicial, junto con la certificación de sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014



OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo establecido en los literales a) y b) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

TERCERO: OFICIAR a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, para que remita a este despacho, certificados de tradición con los folios de matrículas 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 debidamente actualizados.

CUARTO: EXPIDASE las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.

JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) de agosto 2020.

Oficio No. 1962

Señor
PERSONERO MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA BOLIVAR
Contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
geovaldi@hotmail.com

Asunto: Notificación corrección Auto

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO Y OTROS
Oposición: INDETERMINADO
Predio: "CUCAL – PARCELAS N.º 39, 40, 56, 58". Ubicadas en el municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

Para lo de su competencia, me permito informarle, que, mediante auto de la fecha, este despacho judicial profirió auto que

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales segundo, tercero y décimo de la parte resolutive del auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual se admitió la demanda, y en este sentido se ordena:

INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, la admisión de la presente solicitud, en los folios de Matricula Inmobiliaria 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la ley 1448 de 2011.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, se dispone librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita, a este Despacho Judicial, junto con la certificación de sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014



OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo establecido en los literales a) y b) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

TERCERO: OFICIAR a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, para que remita a este despacho, certificados de tradición con los folios de matrículas 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 debidamente actualizados.

CUARTO: EXPIDASE las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.

JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) de agosto 2020.

Oficio No. 1963

Señor
PROCURADOR DELEGADO ANTE LOS JUECES DE RESTITUCION DE TIERRAS
Centro Avenida Venezuela Edificio Caja Agraria Piso 2

Asunto: Notificación corrección Auto

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO Y OTROS
Oposición: INDETERMINADO
Predio: "CUCAL – PARCELAS N.º 39, 40, 56, 58". Ubicadas en el municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

Para lo de su competencia, me permito informarle, que, mediante auto de la fecha, este despacho judicial profirió auto que

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales segundo, tercero y décimo de la parte resolutive del auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual se admitió la demanda, y en este sentido se ordena:

INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, la admisión de la presente solicitud, en los folios de Matricula Inmobiliaria 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la ley 1448 de 2011.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, se dispone librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita, a este Despacho Judicial, junto con la certificación de sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014



OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo establecido en los literales a) y b) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

TERCERO: OFICIAR a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, para que remita a este despacho, certificados de tradición con los folios de matrículas 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 debidamente actualizados.

CUARTO: EXPIDASE las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.

JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) de agosto 2020.

Oficio No. 1964

Señor
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Jurídica.ant@agenciadetierras.gov.co

Asunto: Notificación corrección Auto

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO Y OTROS
Oposición: INDETERMINADO
Predio: "CUCAL – PARCELAS N.º 39, 40, 56, 58". Ubicadas en el municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

Para lo de su competencia, me permito informarle, que, mediante auto de la fecha, este despacho judicial profirió auto que

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales segundo, tercero y décimo de la parte resolutive del auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual se admitió la demanda, y en este sentido se ordena:

INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, la admisión de la presente solicitud, en los folios de Matricula Inmobiliaria 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la ley 1448 de 2011.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, se dispone librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita, a este Despacho Judicial, junto con la certificación de sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014



OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo establecido en los literales a) y b) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

TERCERO: OFICIAR a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, para que remita a este despacho, certificados de tradición con los folios de matrículas 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 debidamente actualizados.

CUARTO: EXPIDASE las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.

JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) de agosto 2020.

Oficio No. 1965

Señores
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
notificacionesjudiciales@anh.gov.co

Asunto: Notificación corrección Auto

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO Y OTROS
Oposición: INDETERMINADO
Predio: "CUCAL – PARCELAS N.º 39, 40, 56, 58". Ubicadas en el municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

Para lo de su competencia, me permito informarle, que, mediante auto de la fecha, este despacho judicial profirió auto que

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales segundo, tercero y décimo de la parte resolutive del auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual se admitió la demanda, y en este sentido se ordena:

INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, la admisión de la presente solicitud, en los folios de Matricula Inmobiliaria 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la ley 1448 de 2011.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, se dispone librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita, a este Despacho Judicial, junto con la certificación de sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014



OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo establecido en los literales a) y b) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

TERCERO: OFICIAR a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, para que remita a este despacho, certificados de tradición con los folios de matrículas 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 debidamente actualizados.

CUARTO: EXPIDASE las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.

JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) de agosto 2020.

Oficio No. 1966

Doctor
HECTOR GUZMAN
APODERADO ABEL MERCADO JARABA
hectorguzman@telmex.net.co

Asunto: Notificación corrección Auto

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO Y OTROS
Oposición: INDETERMINADO
Predio: "CUCAL – PARCELAS N.º 39, 40, 56, 58". Ubicadas en el municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

Para lo de su competencia, me permito informarle, que, mediante auto de la fecha, este despacho judicial profirió auto que

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales segundo, tercero y décimo de la parte resolutive del auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual se admitió la demanda, y en este sentido se ordena:

INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, la admisión de la presente solicitud, en los folios de Matricula Inmobiliaria 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la ley 1448 de 2011.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, se dispone librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita, a este Despacho Judicial, junto con la certificación de sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014



OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo establecido en los literales a) y b) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

TERCERO: OFICIAR a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, para que remita a este despacho, certificados de tradición con los folios de matrículas 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 debidamente actualizados.

CUARTO: EXPIDASE las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.

JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) de agosto 2020.

Oficio No. 1967

señores

UNIDAD DE PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

piedadcamargo@unidadvictimas.gov.co

Asunto: Notificación corrección Auto

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO Y OTROS
Oposición: INDETERMINADO
Predio: "CUCAL – PARCELAS N.º 39, 40, 56, 58". Ubicadas en el municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

Para lo de su competencia, me permito informarle, que, mediante auto de la fecha, este despacho judicial profirió auto que

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales segundo, tercero y décimo de la parte resolutive del auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual se admitió la demanda, y en este sentido se ordena:

INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, la admisión de la presente solicitud, en los folios de Matricula Inmobiliaria 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la ley 1448 de 2011.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, se dispone librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita, a este Despacho Judicial, junto con la certificación de sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00038-00

siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo establecido en los literales a) y b) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

TERCERO: OFICIAR a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cartagena - Bolívar, para que remita a este despacho, certificados de tradición con los folios de matrículas 060-143975; 060-143970; 060-143969 y 060-143960 debidamente actualizados.

CUARTO: EXPIDASE las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.



JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Dirección: Calle 24 No. 45-24, Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar
Correo Electrónico: juz1.rt.cardebol@gmail.com
Tel: 6861100 Ext. 107 y 108

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014